

Caracas, 25 de febrero de 2015

Conati-DG-O-0005-15

Alberto Bellorín
Director de Tecnología de Información y Comunicaciones
Universidad Central de Venezuela (UCV)
Su despacho.-

En nombre del equipo de la Comisión Nacional de las Tecnologías de Información (Conati), reciba un saludo pleno de fervor revolucionario. Me dirijo a usted en la oportunidad de acusar recibo de su comunicación distinguida con las siglas DTIC-008-15 de fecha 04/02/2015. En atención a los particulares contenidos en el texto, hago de su conocimiento lo siguiente:

Primero: Se anexa en digital la base de datos cargada por su institución en el Registro de Programas Informáticos (RPI) en diciembre de 2014.

Segundo: Actualmente, la Comisión se encuentra en un proceso de diagnóstico de los programas informáticos utilizados en los Poderes Público y Popular. Próximamente, en la página web de Conati (<http://www.conati.gob.ve>) se publicarán los pasos a seguir para que los entes de la Administración Pública suministren la información correspondiente a sus aplicaciones informáticas. Sugerimos mantenerse atentos a nuestras actualizaciones.

Tercero: Lo que está implícito en la Ley de Infogobierno es el conocimiento libre y la soberanía política. Por eso, debemos hacer el esfuerzo supremo para desplazar las tecnologías privativas y avanzar en el uso y apropiación de las tecnologías de información libres. La Ley establece, en su artículo 66, que las excepciones deben atender estrictamente a dos supuestos:

- Que no exista un software libre que automatice el proceso requerido.
- Que el proceso a automatizar revista un riesgo para la seguridad y defensa de la Nación.

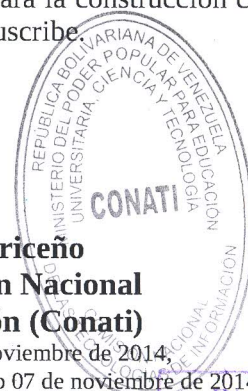
Es por ello que lo invitamos a que, antes de realizar cualquier solicitud, constante que efectivamente se encuentra en presencia de los supuestos antes mencionados. En caso de que corresponda, debe llenar en su totalidad la planilla de "**Solicitud de Excepción de Adquisición y Uso de Programas Informáticos Libres**", que se encuentra en nuestro portal web y hacerla llegar por vía electrónica al correo atencion@conati.gob.ve.

Reiteramos nuestro compromiso de impulsar las tecnologías libres para la construcción colectiva de la paz en la que estamos empeñados. Esperando haber atendido su solicitud, se suscribe

Atentamente,

D.ª María Antonieta Ruiz Briceno
Directora General de la Comisión Nacional
de las Tecnologías de Información (Conati)

Decreto Presidencial N.º 1366, de fecha 06 de noviembre de 2014,
publicado en la Gaceta Oficial N.º 40 536 de fecha febrero 07 de noviembre de 2014.



Avenida Andrés Bello, sector Guaicaipuro, Torre Fondo Común, Mezzanina 1, Caracas, Distrito Capital, Venezuela.
Código Postal 1050 | Teléfono: 0212 - 597-4535 | <http://www.conati.gob.ve/> | @Conati_VE

Dirección de Tecnología de
Información y Comunicaciones
Recibido Por: *Melina Stella*
Fecha: *5-3-15*
Hora: *5-3-15*
Rectorado-UCV